

CONCON,

18 ABR 2017

DECRETO REGISTRADO N° 0511 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

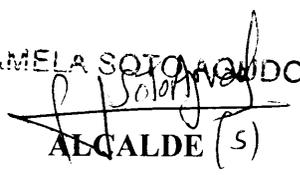
- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) El Art. 197 bis de la Ley N°20.545 que incorpora la Extensión Post Natal Parental.
- f) La Solicitud de la Srta. Cynthia Fredes Cisternas, Docente de la Escuela Irma Salas Silva.
- g) Certificado Nacimiento de hijo de la funcionaria.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** la Extensión Post Natal Parental Completo de la Sra. **CYNTHIA AELEEN FREDES CISTERNAS** Docente de la Escuela Irma Salas Silva, desde el 02 de Abril de 2017 hasta el 02 de Julio de 2017.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por la Secretaría Municipal según distribución.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

PAMELA SOTOAGUIDO


ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER (2)
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/GBE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Objeto		
Objeto	Observaciones	Asesoría
		